

Instituto Champagnat
Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza
San Juan de Pasto

CIRCULAR No. 016
(03 de noviembre de 2023)

De: Rectoría
Para: Padres de Familia Preescolar, Primaria y Bachillerato
Asunto: Información Costos Académicos año lectivo 2024

Estimadas Familias Maristas, reciban un cordial y fraterno saludo.

Con la presente circular me permito informales la asignación de los costos educativos para el año lectivo 2024, presentados ante el Consejo Directivo de la institución.

TARIFAS EDUCATIVAS AÑO 2024

Acatando la Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 017821 del 30 de septiembre de 2023 por la cual se establecen los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula, pensiones y cobros periódicos del servicio de educación preescolar, básica y media prestado por los establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2024, doy a conocer los criterios para determinar los costos educativos para el año lectivo 2024:

La Resolución No. 017821 del 30 de septiembre de 2023 del Ministerio de Educación Nacional, especifica en el artículo 3 que es necesario tener en cuenta cuatro criterios para la fijación de los costos educativos:

1. El Régimen de Matrícula y Pensiones en el que se encuentre clasificado el establecimiento educativo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015. El Instituto Champagnat se encuentra clasificado en el Régimen de Libertad Regulada por certificación, se recuerda que, desde el mes de julio del año 2021, la Comunidad de Hermanos Maristas de la enseñanza obtuvo la certificación de calidad a su sistema de gestión para sus siete colegios privados de Colombia, entre ellos el Instituto Champagnat de Pasto, cuyo alcance es el diseño y prestación del servicio educativo en niveles de preescolar, básica y media
2. El índice de precios al consumidor - IPC anual para agosto de 2023 se estableció en el 11.43%, según datos del DANE.
3. El índice de permanencia que se define de acuerdo con las tres variables que hacen parte del índice, respecto al comportamiento de la matrícula registrada en SIMAT, las variables son las siguientes: Permanencia Inter Anual, Permanencia Intra Anual y Aprobación; para el caso del Instituto Champagnat los porcentajes obtenidos son los siguientes:

Permanencia Inter Anual 99.26%
Permanencia Intra Anual 99.55%



Instituto Champagnat
Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza
San Juan de Pasto

Aprobación 99.28%

Para un índice de permanencia del 99.36%

Según la nota técnica anexa a la resolución 017821 del MEN el Instituto Champagnat se encuentra clasificado dentro de la región pacífico en Rango Alto por lo cual, el porcentaje que se autoriza es del 0.5% adicional

4. El porcentaje autorizado para la implementación de estrategias de educación inclusiva y del decreto 1421 de 2017 establecido en 0.25%

Ahora bien, de acuerdo con el Artículo 4° de la misma resolución: “Los establecimientos educativos de carácter privado que soporten que el pago de salario de al menos el ochenta por ciento (80%) de sus educadores se sujeta a la escala de remuneración que fija anualmente el Gobierno Nacional para los docentes y directivos docentes al servicio del Estado que se rigen por el Decreto Ley 2277 de 1979, podrán aumentar sus tarifas en un (1) punto porcentual adicional al incremento, dispuesto en el artículo tercero de la presente resolución, de acuerdo con los criterios señalados”

Adicionalmente el artículo 5° señala: “Los establecimientos educativos de carácter privado, o sus jornadas, que se clasifiquen en el Régimen de Libertad Regulada por contar con certificación o acreditación de calidad, fijarán la tarifa anual para el año académico que inicia en la vigencia 2024, de conformidad con lo siguiente:

1. El incremento para los establecimientos educativos ubicados en este régimen tendrá como base el IPC anual con corte a agosto de 2023, establecido en el 11.43%, respecto a la tarifa autorizada en el año anterior.
2. A este valor se podrá sumar puntos porcentuales adicionales de conformidad con los criterios establecidos en la siguiente tabla:

Acreditación de Calidad	Nivel índice de Permanencia		Educación inclusiva	Por Decreto 2277 de 1979
0.8% +	Alto	0.5%	0.25%	1%
	Medio	0.33%	0.25%	1%
	Bajo	0.16%	0.25%	1%

Parágrafo 2. Los establecimientos educativos de carácter privado clasificados en el régimen de libertad regulada podrán fijar libremente la tarifa del primer grado o ciclo lectivo especial integrado – CLEI autorizado. Para los siguientes grados, el incremento deberá aplicarse sobre la tarifa autorizada para el grado y año anterior.

Teniendo en cuenta lo anterior, el porcentaje de incremento aplicable para nuestra institución es del 13.98%; no obstante, desde la Administración Provincial de la Comunidad de Hermanos Maristas se



Instituto Champagnat
Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza
San Juan de Pasto

ha optado por no aplicar el porcentaje total autorizado y abstenernos de adicionar el 0.25% al que se tiene derecho por la aplicación de estrategias de educación inclusiva, por lo tanto, el porcentaje de incremento de tarifas que se aplicará para el año lectivo 2024 será del 13.73%; para el primer grado ofrecido, aunque se cuenta con la facultad para incrementar libremente los costos educativos, a nivel provincial, se ha tomado la decisión de aplicar únicamente dos puntos porcentuales adicionales al incremento establecido para los demás grados de la institución. Así las cosas, las tarifas propuestas ante el Consejo Directivo para el año lectivo 2024 son las siguientes:

GRADO	COSTOS APROBADOS 2023				COSTOS PROPUESTOS 2024			
	TARIFA ANUAL	MATRICULA	PENSION MES	OTROS COSTOS	TARIFA ANUAL	MATRICULA	PENSION MES	OTROS COSTOS
PARVULOS	\$ 7.358.597	\$ 735.860	\$ 662.274	\$ 276.927	\$ 8.516.104	\$ 851.610	\$ 766.449	\$ 315.000
PREJARDIN	\$ 7.358.597	\$ 735.860	\$ 662.274	\$ 276.927	\$ 8.516.104	\$ 851.610	\$ 766.449	\$ 315.000
JARDIN	\$ 7.228.747	\$ 722.875	\$ 650.587	\$ 276.927	\$ 8.368.932	\$ 836.893	\$ 753.204	\$ 315.000
TRANSICION	\$ 7.162.422	\$ 716.242	\$ 644.618	\$ 276.927	\$ 8.221.254	\$ 822.125	\$ 739.913	\$ 315.000
PRIMERO	\$ 7.162.422	\$ 716.242	\$ 644.618	\$ 276.927	\$ 8.145.823	\$ 814.582	\$ 733.124	\$ 315.000
SEGUNDO	\$ 6.966.995	\$ 696.699	\$ 627.030	\$ 276.927	\$ 8.145.823	\$ 814.582	\$ 733.124	\$ 315.000
TERCERO	\$ 6.838.807	\$ 683.881	\$ 615.493	\$ 276.927	\$ 7.923.563	\$ 792.356	\$ 713.121	\$ 343.000
CUARTO	\$ 6.535.668	\$ 653.567	\$ 588.210	\$ 276.927	\$ 7.777.775	\$ 777.777	\$ 700.000	\$ 343.000
QUINTO	\$ 6.248.941	\$ 624.894	\$ 562.405	\$ 276.927	\$ 7.433.015	\$ 743.302	\$ 668.971	\$ 343.000
SEXTO	\$ 6.224.945	\$ 622.494	\$ 560.245	\$ 276.927	\$ 7.106.920	\$ 710.692	\$ 639.623	\$ 343.000
SEPTIMO	\$ 6.133.923	\$ 613.392	\$ 552.053	\$ 276.927	\$ 7.079.630	\$ 707.963	\$ 637.167	\$ 343.000
OCTAVO	\$ 6.133.923	\$ 613.392	\$ 552.053	\$ 276.927	\$ 6.976.111	\$ 697.611	\$ 627.850	\$ 343.000
NOVENO	\$ 6.133.923	\$ 613.392	\$ 552.053	\$ 276.927	\$ 6.976.111	\$ 697.611	\$ 627.850	\$ 343.000
DÉCIMO	\$ 6.133.923	\$ 613.392	\$ 552.053	\$ 276.927	\$ 6.976.111	\$ 697.611	\$ 627.850	\$ 343.000
UNDÉCIMO	\$ 6.133.923	\$ 613.392	\$ 552.053	\$ 276.927	\$ 6.976.111	\$ 697.611	\$ 627.850	\$ 343.000

La distribución del rubro OTROS COSTOS, será la siguiente:

DISCRIMINACION OTROS COSTOS	VALOR
Proyecto juega y construye las matemáticas	\$ 155.000
Proyecto institucional Innova Marista 3.0	\$ 145.000
Carnetización	\$ 15.000
TOTAL PARVULOS A GRADO 2°	\$ 315.000
Simulacro prueba internacional Inglés (3° a 11°)	\$ 28.000
TOTAL GRADO 3° A 11°	\$ 343.000

Atentamente,



Hno. ISMAR GILDAÑO PORTILLA BENAVIDES
Rector

